Curso 2026-27

ESAD

**ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE: TEORÍAS DEL ESPECTÁCULO Y LA COMUNICACIÓN 2026/2027

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
COMÚN	TEORÍAS DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO	TEORÍAS DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO	4-A,B,C 4-G	ANUAL	FORMACIÓN BÁSICA	6	3
ITINERARIO							
TODOS							

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
SIN PRELACIÓN	CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
VICTOR DEL MORAL	16:00 LUNES
CORREO DE CONTACTO	
VICTORDELMORAL@ESADSEVILLA.ES	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Teorías del Espectáculo y la Comunicación II se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Dramaturgia, obligatoria de la especialidad para la especialidad de INTERPRETACIÓN según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el curso 4º y su objetivo principal es que el alumnado sea capaz de analizar y diseñar un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, estéticos, antropológicos y sociológicos.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, que corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación con la asignatura:

1.1. Competencias generales:

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
G2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

1.2. Competencias transversales:

T1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
T2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
T4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
T8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
T12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
T13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
T14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
T17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.1.3. Competencias específicas:

E1.- Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios.
E3.- Demostrar capacidad de interacción con el resto de los lenguajes que forman parte del espectáculo.
E4.- Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. Objetivo.

El objetivo principal de esta asignatura es que el alumnado sea capaz de analizar y diseñar un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, estéticos, antropológicos y sociológicos.

3. CONTENIDOS

. Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son los que se desprenden del descriptor de la asignatura:

"Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos".

De este modo, TEC II abarca una serie de contenidos vinculados con la semiótica teatral, la estética, la antropología y la sociología.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes Unidades Didácticas:

Bloque temático 1: Bases del estudio del espectáculo.
U. D. 1. Principios teóricos de la comunicación escénica.
U. D. 2. Bases del análisis semiótico del espectáculo.
U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre la libertad (el concepto).

Bloque temático 2: Aspectos sociológicos.
U. D. 1. El símbolo y el signo
U. D. 2. Teoría de la semiótica
U. D. 3. Los miedos de la cancelación.

Bloque temático 3: Aspectos estéticos.
U. D. 1. El canon de la época.
U. D. 2. Lo sublime.

Bloque temático 4: Aspectos antropológicos.
U. D. 1. Ritos de ayer y hoy.
U. D. 2. Interculturalidad y espectáculo.

Los créditos ETCS (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 3, con un valor asignado de 30 horas por crédito, que hace un total de 90 horas, que se impartirán a lo largo de 36 semanas, con una carga horaria lectiva de una clase semanales de hora y media, es decir, 1,5 HLS (horas lectivas semanales). Estos 3 ETCS se dividen, por tanto, en 54 HL (horas lectivas) y 36 horas de trabajo no presencial, compensándose estas horas a medida que avanza el curso en el caso de que se pierdan clases por coincidencia con día festivo o cualquier otra causa.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos generales metodológicos

La asignatura, de carácter teórico-práctico, se desarrollará principalmente a partir de una concepción "constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje", donde se intentará propiciar el proceso conceptual y reflexivo de construcción del saber, para ello se dará lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. El aprendizaje, por lo tanto, será participativo; se fomentará la reflexión crítica y la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumnado y profesor. Combinaremos estrategias expositivas en clase con la investigación del alumnado.

Se propiciará una selección de material bibliográfico, así como material de ampliación para la profundización en los asuntos propuestos. La asignatura se desarrollará, a partir de actividades formativas de carácter presencial (clases magistrales, debates, análisis de textos dramáticos y espectáculos…).

Todo girará alrededor de un proyecto: el diseño en grupo de un espectáculo sobre "el concepto de libertad"

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Horas	T	P
AP.1 Análisis de espectáculos dramáticas	15		x
AP.2 Explicación de la teoría	10	x	
AP.3 Otros ejercicios	29	x	x

(T)Teórica; (P)Práctica.

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS *(opcional)*	
Descripción	Horas
AC.1 Asistencia a conferencias	NSS

ACTIVIDADES AUTONOMA			
Descripción	Horas	T	P
AU.1 Prácticas de análisis semiótico	10		x
AU.2 Lecturas dirigidas y visionado dirigido de espectáculos	10	x	
AU.3 Diseño de espectáculo	16	x	x

4.2. Bibliografía:

Artaud, A. (1978). *El teatro y su doble*. Edhasa.

Arrabal, F. (2006). *Panique. Manifeste pour le troisième millénaire*. Punctum.

Aznar, S. (2000). *El arte de acción*. Nerea.

Brecht, B. (1991). *Pequeño organon para el teatro*. Don Quijote.

Brook, P. (1969). *El espacio vacío*. Ediciones Península.

Grotowski, J. (1970). *Hacia un teatro pobre*. Siglo XXI Editores.

Lehmann, H. T. (2013). Teatro *posdramático*. CENDEAC.

Millán, A. (1984). *Vanguardia e ideología. Aproximación a la historia de las literaturas de vanguardia en Europa (1900-1930)*.
Universidad de Málaga.

Sánchez, J. A. (1999). *Dramaturgias de la imagen*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Schener, R. (1988). *El teatro ambientalista*. Árbol Editorial.

Ubersfeld, A. (1989). *Semiología Teatral.* Cátedra.

Valiente, P. (2005). *Robert Wilson*. Ñaque.

Una bibliografía detallada de cada bloque temático se aportará en clase.

4.2. Cronograma:

El Cronograma que se esboza a continuación, es susceptible de modificación en función de las necesidades del alumnado y del centro.

OCTUBRE 5 semanas

Bloque temático 1: Bases del estudio del espectáculo.

S1. U. D. 1. Principios teóricos de la comunicación escénica. Teoría. Comentario.

S2. U. D. 2. Bases del análisis semiótico del espectáculo. Teoría. Análisis.

S3, 4, 5 Aplicación U. D. 1 y 2. Análisis.

NOVIEMBRE-DICIEMBRE 7 semanas

Bloque temático 2: Aspectos sociológicos.

NOVIEMBRE 3 semanas
S1 U. D. 1. El signo y el símbolo. Teoría. Debate.
S2, 3 Aplicación U. D. 1.

NOVIEMBRE 1 semana, DICIEMBRE 3 semanas
S1 U. D. 2. Teoría semiótica Teoría. Debate.
S2 Aplicación U. D. 2.

S3 U. D. 3. El Cartel. Dinámica. Ejercicio.
S4: Aplicación U. D. 3

ENERO 4 semanas, FEBRERO 2 semanas
Bloque temático 1: Bases del estudio del espectáculo.
S1 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre el genocidio.
S2-6 Aplicación U. D. 3.

FEBRERO 2 semanas, MARZO 4 semanas
Bloque temático 4: Aspectos estéticos.
S1 U. D. 1. El canon de la época
S2 Aplicación U. D. 1.
S3 U. D. 2. Lo sublime.
S2 Aplicación U. D. 1.

ABRIL 4 semanas
Bloque temático 5: Aspectos antropológicos.
U. D. 1. Ritos de ayer y hoy.
U. D. 2. Interculturalidad y espectáculo.

MAYO 4 semanas
Bloque temático 1: Bases del estudio del espectáculo.
S1 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre la libertad. Aplicación U. D. 3.
S2 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre la libertad. Presentación oral/muestra.
S3-2 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre la libertad. Aplicación U. D. 3. Entrega de trabajos.
S4 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre la libertad. Balance de los trabajos.

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

5. EVALUACIÓN

Es Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación.
considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: 2 p**ruebas teórico-prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas; **ejercicios teóricos y/o teóricos prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. **Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase**

2. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo de investigación científica.**

3. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral del trabajo de investigación y ejercicios prácticos**

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se

evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega. **El primer trabajo de investigación se entregará y defenderá aproximadamente la última semana de febrero y el segundo será la segunda quincena de mayo. El profesor lo determinará durante el curso.**

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implica la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiendo realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una **evolución continua** la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

- G1 Demostrar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

- G4 Demostrar capacidad de comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

- G5 Demostrar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y

prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

• T1. Demostrar la capacidad de organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

• T2. Demostrar la capacidad de recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

• T3 Demostrar la capacidad de solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza.

• T4 Demostrar la capacidad de utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

• T8 Demostrar la capacidad de desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

• T14 Demostrar la capacidad de dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

• E1. Demostrar la capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

• E4. Demostrar la capacidad de estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, como a la renovación estética.

• E5. Demostrar la capacidad de estudiar el hecho escénico a partir de diferentes

métodos.

5.3. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Nota: el plagio será motivo de descalificación del trabajo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica práctica	Trabajo de investigación y defensa	40 %	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1
Prueba teórica práctica	Trabajo de investigación y defensa	40 %	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1
Actitud y participación en el aula	Diario del profesor	20 %	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.T. 8 y C.E.E. 1

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):
El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos

convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.3.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica práctica	Trabajo de investigación y su defensa	70%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1
Prueba teórica	Examén	30%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Prueba teórica práctica	Trabajo de investigación y su defensa	70%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1
Prueba teórica	Examen	30%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizando que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Abad, A. (2004). Historia del ballet y de la danza moderna. Alianza editorial Amorós, A. y Díez Borque, J.M. (1999) Historia de los espectáculos en España. Castalia. Andioc, R. (1988). Teatro y sociedad en el Madrid del Siglo XVIII. Castalia. Arregui, J.P. (2015). Hacia una historiografía del espectáculo escénico. ADE. Ballesteros y Vilvandres. (2000). La estética de la transgresión. Revisiones críticas del teatro de vanguardia. Ed. de la Universidad de Castilla la Mancha.
Berthold, M. (1974). Historia social del teatro. Vol. I. Guadarrama.
Berthold, M. (1974). Historia social del teatro. Vol. II. Guadarrama.
Borden, D. (2011l. La historia del cine. Blume.
Castilla, A. (1986) La otra cara del circo. Albia.
Graig, G. (2011). El arte del teatro: Hacia un nuevo teatro. ADE.
D´amico, S. (1954). Historia del teatro universal. 4 volúmenes. Ed.
Losada. Degain, A. y Dasté, J. (2006). Histoire du theatre desineé. Ed.
Nizet.
Cornago, O. (1999). La vanguardia teatral en España (1965-1975) Del ritual al juego. Ed. Visor. Díez Borque, J.M. (1988). Historia del teatro en España. Taurus.
Díez Borque, J. M. (2002). Los espectáculos del teatro y la fiesta en el Siglo de Oro español. Eds de Laberinto.
Debord, G. (2010). La sociedad del espectáculo. Valencia: Pre-Textos.
Femenía, Ramón. (1997). La Revista, apuntes sobre la historia del género frívolo. Avispa.
Fitzpatrick, T. (2011) Playwright, space, and place in early modern performance: Shakespeare and company Ashgate.
Gamboa, J.M. (2011). Una historia del flamenco. Espasa.

Grimaldo, A. (2011). Historia social del flamenco. Península.
Hauser, A. (2004) Historia social de la literatura y el arte. Ed. Debolsillo.
Irvin, P. (2003). Directores. Artes escénicas. Ed. Océano.
López Antuñano, J.G. (2016). La escena del siglo XXI. ADE.
MacGowann, K. y Melnitz, W. (1966). La escena viviente. Eudeba.
Nicoll, A. (1964). Historia del teatro mundial. Desde Esquilo a Anouilh. Ed.
Aguilar Jando, D. (2007). The Circus. Tashen.
Oliva, C. y Torres Monreal, F. (2017). Historia básica del arte escénico. Cátedra. Savaresse, N. (1992). El teatro más allá del mar. Estudios occidentales sobre el teatro oriental. Ed. Escenología.
Stanislavski, C. (2013) Mi vida en el arte. Ed. Alba
VV.AA. (2002). Ludiromani: espectáculos en Hispania Romana. [Exposición] Mérida: Museo Nacional de Arte
Romano, 2002

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.